



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

CAPÍTULO II.

La cuestión de los *pagarés* por bienes de la Iglesia. - Illegitimidad de los procedimientos de Almonte, Bazaine y Salas.

Al hablar de la proclama del general Forey de once de Junio, dije que *las instrucciones del Emperador de los franceses*, relativas á las adjudicaciones de los bienes de la Iglesia, *se cumplieron á fines de este mismo año*. Voy á referir de qué modo.

Aunque tanto Napoleon como el archiduque Maximiliano, habían convenido en que no se haría nada en la cuestión de los bienes de la Iglesia, hasta que fuera el Archiduque á Méjico, y previo un acuerdo con la Santa Sede, Napoleon, faltando á lo convenido, mandó que Bazaine pidiera á la Regencia que decretara la circulación de los *pagarés* otorgados por dichos bienes, y que los jueces admitieran las demandas contra los que

no querían pagar los alquileres de las casas adjudicadas. Con este motivo promovió el Arzobispo de Méjico una conferencia entre los Regentes, Bazaine y M. Budin, comisario de Hacienda, que tuvo lugar el veinte de Octubre, y en la cuál expuso lo siguiente:

«He deseado, Señores, esta conferencia, para manifestar francamente la complicacion en que me hallo, por mi doble carácter de regente del Imperio y como cabeza de la Iglesia mejicana. Desde que se pensó en mí para formar parte del Gobierno, me resistí, como consta al Excmo. Sr. Almonte, que está presente. Desde entonces expuse que si se habían de seguir ciertas ideas en el desarrollo de la intervencion, un obispo, cualquiera que fuese, sería un obstáculo, una rémora, que impediría su marcha. Mi resistencia fué constante, firme y decidida hasta el último punto. Repito que lo sabe muy bien el Excmo. Sr. Almonte, y esto basta.

»Estando en Roma se me llamó para pedirmé algunos informes sobre la situacion de este país, y las relaciones de la Iglesia con el órden civil. Con toda claridad expuse mis ideas, y en el momento que se me indicó que no era posible contar con el elemento clerical, me retiré de París para volverme á Roma. Pasado algun tiempo se me hicieron algunas indicaciones, y más adelante positivas instancias, para que obtuviese de la Santa Sede todas las facultades necesarias para el arreglo de las cuestiones eclesiásticas. Cómo entre éstas la más vital era la de bienes de la Iglesia, trabajé con empeño para alcanzar la plenitud de facultades que acostumbra conceder el Padre Santo. Por su bondad suma me fueron otorgadas, y aun se comunicaron á los Señores Obispos. No creyéndolas bastantes para ocurrir á todas las necesidades que habían surgido en este país, á causa de los avances de la revolucion, solicité nuevas y extraordinarias facultades, sin reserva ni res-

1863. triccion, para poderme arreglar con todos los detentadores de los bienes de la Iglesia, celebrando algunas composiciones. Investido del poder suficiente para el logro de mis deseos, se me volvió á llamar con el fin de tocar los puntos eclesiásticos. Reducido en los primeros días á sólo el carácter de arzobispo, dije mi modo de pensar, é indiqué el camino que se podía seguir para facilitar la resolución.

»Se recibió en París la noticia de mi nombramiento para miembro del Poder Ejecutivo. Antes de comprometerme á volver al país y aceptar dicho nombramiento, procuré manifestar de nuevo mis ideas sobre las materias eclesiásticas, y el sistema que me proponía seguir, que consideraba muy compatibles con los compromisos de regente. Despues de estos pasos, *el Excellentísimo Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia me instó por varios conductos para que viniera á colocarme en mi puesto; y S. M. el Emperador, á quien igualmente y con toda lealtad hice las mismas declaraciones, creyó conveniente mi vuelta al país en union de mis otros Ilmos. hermanos. Ya mucho ántes, S. M. I. había pedido al Padre Santo, por medio del Nuncio de Su Santidad, la vuelta de todos los Obispos.* Con todas estas precauciones, é investido con estas facultades pontificias, me resolví á emprender el viaje, creyendo hacer un buen servicio á mi patria, muy compatible con mis deberes episcopales, ocupando el puesto de la Regencia. Bastante me animaron las comunicaciones oficiales y extraoficiales, que se dirigieron á París por franceses y mejicanos, despues de la entrada en esta capital.

»En ellas se decía que *las oraciones habían tenido un carácter religioso, y que el pueblo saludaba á los dos ejércitos como á los protectores de la religion y de la sociedad.* Mis compañeros en la Regencia me esperaban

con ánsia, y aplazaban muchísimos graves negocios para cuando yo volviera. Sobrada razon tenían para hacerlo así, cuando el conocimiento anticipado de mi carácter debía persuadirles, de que mi vuelta importaba el anuncio de las facultades necesarias para afrontar las cuestiones, y la seguridad de que las últimas inspiraciones recibidas en París, me garantizaban el uso franco y expedito de dichas facultades. Pero ¡cuál ha sido mi sorpresa al encontrar aquí varias pretensiones, que me impiden el uso de dichas facultades, para dar á las cuestiones religiosas la solucion que me había propuesto, y á cuyas pretensiones no puedo acceder con mi carácter de regente, por ser incompatibles con mi carácter de arzobispo! Debo ser franco, y tengo derecho para serlo, por decoro de mis dignos compañeros, que estuvieron aplazando las cuestiones hasta que yo volviera; y por mi propia reputacion, á fin de que se vea que no me he ido de ligero en uno de los negocios más graves, y al aceptar la delicada posicion en que me encuentro. Suplico, por lo mismo, á los Señores Representantes del Emperador, que me despejen la situacion para usar de mis facultades, y entrar en arreglo con los detentadores de los bienes de la Iglesia; ó que me indiquen una manera digna para retirarme de la Regencia, y no servir de obstáculo á la intervencion ni al establecimiento del orden, por el cuál estoy dispuesto á toda clase de sacrificios, ménos al de la conciencia y el de la dignidad.

»Cuando ví que uno de los primeros pasos del General en jefe fué la elección de un Gobierno nacional; una de sus primeras protestas la de respetarlo; y una de sus primeras felicitaciones la de saludar al pueblo mejicano como libre de la demagogia y con existencia política y propia, exhortando á todos á la union y á la cooperacion con ese mismo Gobierno, esperaba que,

1865

léjos de poner trabas la intervencion á éste, procuraría allanar todas las dificultades, hasta conseguir el establecimiento del órden con la venida del archiduque Maximiliano como emperador de Méjico. La Regencia debe prepararle el camino y no hacer más complicada la situacion. No debe resolver ninguna cuestión vital, sino aplazarlas todas para cuando él mismo les dé la solucion más conforme á la marcha que se proponga seguir en su Gobierno. No pertenece á la Regencia el resolverlas; tampoco dictar medidas que comprometan al Soberano, y que expongan al país á nuevos trastornos, que necesariamente se ocasionarán al herir las susceptibilidades de los detentadores de los bienes eclesiásticos, y de las personas interesadas en la conservacion de estos bienes. En fin, medidas transitorias, que preparen el camino, deben ser la materia en que ocupe la Regencia el corto período de su duracion.

»Un nuevo órden de cosas tiene que luchar con dificultades de todo género: necesita para establecerse de conquistar nuevos amigos, y de no disgustar á los que se han decidido por él. La derogacion del secuestro, el poner en vía de pago los *pagarés*, la solucion de los arrendamientos de casas á los adjudicatarios, la continuacion de las obras comenzadas en terrenos de la Iglesia, y otras disposiciones que se indican, sólo sirven, Señores, para desalentar á los únicos amigos que hasta aquí ha tenido la intervencion, para entorpecer el plan seguido hasta aquí, para alejar á los enemigos del nuevo órden de cosas, sin conquistar uno solo á favor de la intervencion, que en tanto ha sido recibida con entusiasmo, en cuanto á que se creía que era la proteccion de los intereses religiosos y sociales. Mi juicio es imparcial, y creo que no se me tendrá por sospechoso al explicarme de esta manera. Pocos, poquísimos, han de tener el empeño que yo por el establecimiento del ór-

den; mas con dolor veo que los pasos que se van dando sólo sirven para extraviarnos y hundirnos en un abismo. Si han de triunfar todas las ideas de la revolucion ó de lo que se llama reforma, preciso es comenzar de nuevo, y no contar ni con los hombres que rodean la intervencion, ni con los elementos que se han hecho jugar hasta aquí; sino sólo con esos hombres que acaban de huir á la presencia del ejército franco-méjicano, victorioso en Puebla, y con las doctrinas anárquicas, medios reprobados y elementos disolventes de la faccion demagógica entronizada.

»Señores, es preciso ver con claridad la situacion; es preciso juzgar de ella con conocimiento práctico de lo que es esta sociedad; es preciso no hacerse ilusiones, y yo llamo sobre este punto la atencion de los Sres. Bazaine y Budin, por el interés de mi religion y de mi patria. *Juzgar de Méjico por Europa, es un error de consecuencias muy lamentables; buscar elementos de una restauracion aquí, semejantes á los que han consolidado el órden allá, es una quimera: el terrible contagio que ha destruido aquí todos los elementos de vida, viene, sin duda, del infecto foco que ha contaminado á todo el mundo; pero combinándose con los caractéres, los intereses y los instintos de los demagogos de aquí, ha dado al mal en Méjico un carácter de tal modo excepcional, que permanecerá incurable sin la aplicacion de los remedios excepcionales que pide este carácter.* Júzquese como se quiera, de eso que se llama conquistas de la revolucion y marcha del siglo en el antiguo mundo; pero en el nuevo una y otra cosa son de todo punto diversas. La revolucion de aquí lo ha sacrificado todo á la rapacidad, y en ella figuran la impiedad y la inmoralidad como medios de accion; y en cuánto al siglo, andamos por el que corre, pero sólo cronológicamente; del siglo no tiene Méjico más que la fecha: ésto es todo.

1863.

»Querer, pues, establecer aquí, después de nuestra revolucion, un órden como los que se han establecido en Europa, es querer lo que no se puede realizar; es aspirar á lo que no se debe pretender; es, lo diré claro, dar incremento y vigor al desorden permanente que se había querido destruir. Mis convicciones en este punto son tan fuertes, que estoy persuadido de que si S. M. el Emperador de los franceses viera ésto con sus propios ojos, no aprobaría los medios que se trata de aplicar para realizar sus beneficos planes de reparacion en este desgraciado pueblo. ¿Cuál es la causa de las desgracias á que ha llegado Méjico? La tendencia constante de los partidos inmorales que han asaltado el poder, á destruir todo lo existente, para convertir esta destrucción en provecho propio. ¿Cuál de estos partidos ha consumado totalmente la ruina de nuestro país? El que acaba de sucumbir en Puebla y de abandonar á Méjico. ¿Por qué medios se ha conseguido? *Destruyendo los únicos elementos sociales con que este país contaba: esto es, combatiendo las creencias, combatiendo la moral, pervirtiendo las costumbres; y sobre todo, derrochando ese inmenso cúmulo de bienes que mantenían el culto, dotaban todos los establecimientos de beneficencia, fomentaban la agricultura, y eran un banco de avío, que con suma equidad impulsaba los honestos giros en este país.* ¿Hasta dónde ha llegado la ruina causada por los golpes tenaces del Gobierno de D. Benito Juárez? Hasta la destrucción de los establecimientos de pública utilidad, pagados por el Gobierno. ¿Cuál será, pues, el medio de limpiar los escombros, reparar las pérdidas, restaurar tantas ruinas de todo género, triunfante la intervencion en Méjico? ¿Acaso abrir el campo á los falsos cultos con una libertad que el carácter y el estado de nuestra sociedad repelen; debilitar la accion moralizadora del sacerdocio, legalizando lo hecho, tranquilizando en sus posesiones inícuas á

los detentadores de bienes eclesiásticos, retirando el brazo de la justicia y tendiendo una mano amiga á los que todavía recorren desolando lo que ha quedado en pié, condenando como calumniosos é indignos de la Regencia, los conceptos que á los tribunales y á los ciudadanos hiciera formar su manifestación bien explícita, de reservar al Soberano la resolución de todas las cuestiones capitales? Pues el hecho es que éstos son los medios que desgraciadamente van á emplearse. La circulación legalizada de los *pagares* legítima los valores bastardos que, al partir, arrojó sobre Méjico D. Benito Juárez; la alza de suspensión en materia de arrendamientos es un reconocimiento de dominio en los detentadores de las fincas eclesiásticas; y lo mismo sucede con la libertad en que se deja para seguir fabricando, á los que habían suspendido sus obras á causa de una circular de la Regencia. Reconociendo el dominio directo y útil en los que poseen bienes raíces, ó valores procedentes de la ocupación de los bienes eclesiásticos, la cuestión queda resuelta, y ellos, lejos de recibir un golpe con el triunfo de las armas francesas, han hecho la más preciosa conquista; la de una plenísima seguridad: pues el vencedor les ratifica lo que el vencido les había otorgado, con escándalo de la nación y del mundo. Hay más: en el segundo de los dos avisos con que comienza el periódico oficial en su número 41, correspondiente al veinticuatro del actual, se establece en principio que el Manifiesto del Sr. Forey ha de ser la norma del Gobierno; y se consigna como consecuencia que las ventas hechas conforme á la ley quedarán sancionadas, y únicamente sujetos á revisión los contratos fraudulentos, pudiendo, por lo mismo, considerarse como seguros los intereses *comprometidos*, según el texto francés, ó *legítimos*, según el texto castellano; cosas, como se ve, muy diversas.

1863.

»Si este aviso, limitado á erigir en código fundamental é irreformable de la Regencia del Imperio el Manifiesto del Sr. Forey, no hubiese pasado de aquí, sólo tendríamos que trabajar por conciliar la plena autoridad del Gobierno mejicano para regir al país, ofrecida, en nombre del Emperador, con la norma invariable fijada en el Manifiesto de un general en jefe; pero acaso encontraríamos medios de conciliarlo todo, ateniéndonos al contexto de dicho Manifiesto. En él se tocan tres puntos cardinales de una vital importancia: los partidos, el culto y los bienes nacionales. La unión de los partidos es cosa que todos deseamos, y en el Manifiesto no se establece, como un medio para conseguirla, la sumisión del partido conservador con el sacrificio pleno de sus principios. En cuanto á la religión, verdad es que se habla de la libertad de cultos como el gran principio de las sociedades modernas; pero aquí el desear no significa establecer, ni mucho menos ligar al Gobierno y á la nación. Al contrario, el Sr. Forey cree poder añadir que *el Emperador vería con placer fuera posible al Gobierno proclamar la libertad de cultos*. Si el Emperador limita sus deseos á la posibilidad del Gobierno mejicano, es por dos motivos: primero, porque reconoce que este Gobierno le será consecuente, obsequiando, en cuanto lícitamente pueda, sus respetables indicaciones, y ésto nos honra; y segundo, porque teme que no sea posible aquí el cumplimiento de sus deseos, por tratarse de un pueblo cuya totalidad moral es exclusivamente católica, y en donde, fuera de ésto, no hay más que gentes indiferentes é impías; admirable tacto, que quita un poco al carácter de principio con que se anuncia la libertad de cultos en las sociedades modernas. Finalmente, en este Manifiesto se brinda seguridad á los propietarios de los bienes nacionales; pero en esta expresión genérica no pueden ciertamente reputarse

comprendidos los que han aprovechado el despojo de los bienes de la Iglesia; éstos podrían, cuando mucho, utilizar en el Manifiesto del Sr. Forey las ventajas de una alusión más ó menos seductora; pero nunca encontrar las garantías de una ratificación competente, para tranquilizarse en sus justas alarmas. Y no se crea que cambiándose los papeles, como suele decirse, yo soy quien se utiliza en esta alusión; porque el mismo Emperador se ha mostrado satisfecho del empleo de esa frase, como la que demandaba la situación, y ésto, precisamente, porque no traía los peligros de una solución definitiva y general, que siempre sería inconveniente, y entonces á todas luces peligrosa. Resulta de aquí que el aviso ha ido mucho más adelante que el Manifiesto: he dicho poco; el aviso llega hasta el término, brindando con una plenísima seguridad, á todos los intereses comprometidos en la venta de los bienes eclesiásticos y nacionales.

»En consecuencia de todo, yo considero estas medidas opuestas á la doctrina, los derechos y las libertades de la Iglesia católica, y no puedo menos de resistirlas y protestar contra ellas; las considero como un golpe de muerte descargado sobre la parte sensata de la nación, que profesa los principios católicos y se gobierna por las máximas de la justicia: precisamente por ésto ha estado en abierta lucha con el partido demagógico; por mi parte las reprobé; las considero como esencialmente contrarias á la conveniencia social, al sentir de la nación, y en consecuencia, como una causa de universal desaliento para toda ella: por lo mismo deseo ardientemente que no se lleven á efecto. Ellas importan que sólo se cambie de personal; personas necesita en este suelo Francia, y después de lo hecho, ¿cuáles le quedarán? Las mismas que acaban de huir, y que por muchas concesiones que se les hagan nunca dirán que

1863.

basta. La Francia grande, la Francia sabia, la Francia gloriosa, la Francia civilizadora, la Francia generosa, despues de haber batido y deshecho las bandas demagógicas, y recibido en la frente de sus caudillos las frescas guirnaldas con que los agobia la gratitud de un pueblo libertado, y vendrá, por ultimo, volviendo sus espaldas á este pueblo, á unirse con esas mismas personas, despues de haber aceptado sus principios y ratificado sus hechos? *Pero entonces hubieran podido ahorrarse al erario francés los millones invertidos en la guerra; á la nacion francesa las vidas preciosas de sus ilustres hijos; á los mexicanos honrados los golpes sensibles que la faccion despechada descargó sobre ellos; á los fieles el indecible tormento de ver burladas sus esperanzas, y á los pastores la pena y el vilipendio de volver de su destierro, bajo la salvaguardia de este nuevo orden de cosas, á presenciar la legitimacion del despojo de sus iglesias y la sancion de los principios revolucionarios.*»

Ningun efecto produjeron en los generales Almonte y Salas los argumentos y las sólidas razones del Arzobispo, como se verá por las comunicaciones siguientes que les dirigió:

«Eximos. Señores: No pudiendo hacer en ningun caso el sacrificio de mi conciencia y de mi dignidad, me veo estrechado á dirigir á VV. EE., para su debido conocimiento y publicacion en el *Diario oficial*, las declaraciones siguientes: 1.^a Que habiéndose recibido en la Regencia, yo manifesté desde luégo que el asunto era, por su naturaleza, de la mayor gravedad; que, en consecuencia, debería tratarse muy detenidamente, en lo cuál estuvimos de acuerdo, quedando pendiente para tratarse despues el negocio.—2.^a Que deseando apurar en este negocio todos los recursos que la prudencia facilitase para resolverlo acertadamente, y, si posible fuera, con el beneplácito comun de la Regencia y del

Excmo. Sr. general Bazaine, tuve con S. E., previo aviso que había dado la víspera al Excmo. Sr. Almonte, una conferencia el domingo en la tarde, manifestándole todas las razones que, en mi concepto, militaban para que prescindiera del negocio de los *pagarés* y arrendamientos de fincas, para que su resolucion quedase aplazada hasta la venida del Emperador; conferencia que pasó en presencia del Excmo. Sr. Almonte, que apoyó algunas de mis reflexiones.—3.^a Que como el Excmo. Sr. Bazaine no cediese á mis reflexiones, le ofrecí, delante del mismo Sr. Almonte, mandárselas ayer por escrito, para que las meditara detenidamente.

—4.^a Que en cumplimiento de esta oferta, redacté ayer con toda precision las observaciones que, en mi concepto, militaban para no dar curso á los repetidos negocios miéntras una resolucion suprema, dictada por el Soberano, no ponga á salvo de nulidades y responsabilidades ulteriores las resoluciones transitorias que por ahora se dieseen á estos asuntos.—5.^a Que la primera de mis reflexiones demostraba, que sólo el primer aviso había sido expedido con conocimiento de la Regencia, si bien con mi voto en contra, pucs el segundo aparecía despues sin origen legal; y que en este primer aviso no aparece el reconocimiento de ningun derecho en los detentadores de los *pagarés*, que hacer valer ante los tribunales, sino sólo la declaracion de que la Regencia tendría por calumniosas, cualesquiera especies que tendiesen á preocupar el juicio del público, haciéndole creer que la Regencia tenía intencion de adelantarse en un asunto cuya resolucion debe quedar al Soberano; ésto lo manifesté por mi natural franqueza, porque en la realidad el aviso exhibe una inteligencia contraria de la que se le ha querido dar.—6.^a Que en seguida pasé á demostrar que no podía darse á dicho aviso más inteligencia legal que la que en sí tiene, sin resolver de

hecho la cuestion que se quería aplazar, y resolverla ratificando y legalizando cuanto se había ejecutado en tiempo de D. Benito Juárez; que tal cosa no debía hacerse, por ser anticatólica, inmoral, escandalosa, anti-económica é impolítica respecto del Papa, á quien se daba un golpe muy sensible; de S. M. el Emperador de los franceses, á quien se le hacía representar un papel diametralmente opuesto á sus intenciones generosas, disposiciones conciliadoras y conducta leal y franca; de S. M. el Emperador de Méjico, á quien se le quitaban todos los recursos, multiplicaban los obstáculos, reduciéndole (eran mis palabras) á la tarea más desplorable y penosamente estéril de roer los huesos descarnados de un cadáver; respecto de la nacion misma, porque tales medidas retraerían á su inmensa mayoría, y no atraerían á los disidentes, para quienes las condescendencias son estímulos y las concesiones armas.—7.^a Que estaba ya cerrando el pliego para mandarlo al Excmo. Sr. Bazaine, cuando con gran sorpresa y una pena que no puedo explicar, me impuse de un documento del tenor siguiente:

«Méjico, Noviembre 9 de 1863.—Habiendo llegado á conocimiento de la Regencia que, no obstante los avisos insertos en el número once del periódico oficial, de que adjunto un ejemplar, algunos juzgados se han abstenido de conocer en los negocios que tienen relación con los pagarés y con los arrendamientos ó alquileres de fincas que han pertenecido al clero, la misma Regencia me manda decir á V. E. que, conforme á los avisos referidos, los juzgados y tribunales han debido y deberán conocer de todos los asuntos á que se contraen los referidos avisos.—De su órden lo participo á V. S. para su publicacion y debido cumplimiento.—Al Sr. Prefecto político.—El subsecretario de Estado y del despacho de Justicia, *F. Raigosa.*»

»De todo lo que llevo dicho, aparece: primero, que se ha dictado á nombre de la Regencia una órden que la Regencia no ha acordado, pues yo soy miembro de la Regencia y no he concurrido ni sido citado á tal acuerdo; segundo, que esta órden, segun me informó despues de circulada el Subsecretario de Justicia, se mandó expedir el domingo, *antes de tener yo la conferencia con el Excmo. Sr. Bazaine, á presencia del Excmo. Sr. Almonte*, como de un negocio que estaba pendiente; guardándose respecto á mí por parte de los Excmos. Sres. Regentes, mis compañeros, una estudiada reserva, que no me puedo explicar, y con la circunstancia agravantísima de haberse expedido tal órden por el Subsecretario del ramo de Justicia, que está á mi cargo, sin haber tenido acerca de ésto, como se ve, no sólo el conocimiento, pero ni un simple aviso por parte de este empleado. En tal virtud, en cumplimiento del deber que me incumbe como Regente del Imperio, del juramento que tengo prestado de procurar en todo el bien comun, para declinar toda responsabilidad por mi parte, ya respecto de S. M. el Emperador de Méjico, á quien debo toda fidelidad, ya respecto de la nacion, que me ha honrado con su confianza, ya, finalmente, respecto de los intereses legítimos, que pudieran resentirse de las consecuencias prácticas de una órden que considero nula, me dirijo á VV. EE. por la presente nota; haciendo estas observaciones y manifestando que no considerando como emanada de la Regencia la órden preinscrita, que ha comunicado ayer el Señor subsecretario de Justicia D. Felipe Raigosa, protesto de nulidad en toda forma contra tal órden para los efectos á que haya lugar.—Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Palacio arzobispal de Méjico, 10 de Noviembre de 1863.»

«Excmo. Señor: Recibí ayer un oficio, en que por la

1863.

Secretaría de Relaciones se me pregunta por parte de V. E., con motivo de no haber concurrido yo al acuerdo del dia diez, si tampoco he de concurrir en lo sucesivo, y si el motivo de mi ausencia es por indisposición ó por cualquiera otra causa.

»Habiendo protestado de nulidad contra la órden del dia ocho sobre *pagarés* y arrendamientos, por haber sido expedida por V. E. y el Exemo. Sr. Salas, sin concurrencia mia, necesito, para contestar á las preguntas que se me hacen en el oficio mencionado, que V. E. y el Exemo. Sr. Salas se sirvan decirme: primero, si no obstante lo dispuesto terminantemente por el artículo 6.^º del decreto de dieciseis de Junio próximo pasado, el 1.^º del veintidos del mismo y por el de once de Julio siguiente, V. E. y el Exemo. Sr. Salas se consideran bastantes para formar por sí solos la Regencia; segundo, si en caso de no considerarse bastantes, entienden que el acuerdo de solos dos Regentes, sin concurrencia del otro, en disposiciones que deben emanar de la Regencia, surte los mismos efectos legales que un acuerdo de la Regencia. En espera de la contestacion, anadiré, para concluir, que, entre tanto, protesto de la nulidad contra cualquier acto que debiendo emanar de la Regencia, se haya practicado ó se practique sólo por V. E. y el Exmo. Sr. Salas, sin mi concurso, desde que tomé posesion de mi cargo de Regente; así como contra el llamamiento de uno de los suplentes, porque no se me puede legalmente considerar como excusado en términos que autorice tal llamamiento. Dios etc.— Palacio arzobispal 13 de Noviembre de 1863.»

»Exmos. Señores: Recibí ayer tarde una comunicacion, en que por la secretaría de Estado y Negocios Extranjeros se me dice, de órden de VV. EE., y como contestacion á mi oficio de la mañana, *que para tratar los puntos á que en ella me contraigo, esperan que yo me*

sirva concurrir hoy á las doce al acuerdo de la Regencia; en el concepto que de no ser así, la mayoría de ella acordará, en consecuencia, lo que estime conducente, para evitar que se paralice el curso de los negocios y se resienta el servicio público.

»Mi expresado oficio contiene dos partes: primera, una formal interpelacion sobre si VV. EE. creen que por sí solos bastan para formar la Regencia, ó si su acuerdo, sin el del otro Regente, surte, á juicio de VV. EE., los mismos efectos legales que si emanara de los tres Regentes; segunda, una formal protesta contra todo lo que desde mi ingreso á la Regencia se haya practicado, ó practique sin mi concurso en lo que debe tratarse por la Regencia, así como tambien contra el llamamiento de un suplente. La primera parte es una interpelacion oficial que hago á VV. EE. por escrito. La segunda parte importa una protesta de nulidad, que es precisamente lo que nos tiene desunidos á VV. EE. y á mí; division que para cesar demanda imperiosamente, por la naturaleza misma de las cosas, que VV. EE., reconociendo con su buen criterio el derecho de mi protesta de nulidad, enmienden por sí solos lo que no hemos hecho juntos.

»Tan luégo como ésto se verifique, concurriré gustoso á los acuerdos de la Regencia para expeditar el curso de los negocios en que se interese el bien público, cuya paralizacion no importa para mi responsabilidad de ningun género. Al decirlo á VV. EE. concluyo con insistir en la interpelacion y las protestas de mi oficio de ayer por la mañana, lo mismo que en las declaraciones y protestas de mi comunicacion del dia diez.»

El diecisiete contestó el Arzobispo en los términos siguientes, á un oficio del mismo dia que le dirigieron los dos Generales:

«Exemos. Señores: Acabo de recibir una nota de la

1863.

secretaría de Estado y Negocios Extranjeros, fecha de hoy, en que se me dice que hallándome yo en abierta oposición á la Regencia, pues que declaro en mi nota de dieciocho del corriente que no volveré á concurrir á sus acuerdos, mientras no se revoque la orden de ocho del actual y el decreto de la propia fecha, la Regencia declara que yo he dejado de formar parte de ella; y que me lo comunica, en el concepto de que *S. E. el general Bazaine está en perfecto acuerdo con la expresada resolucion.* En contestacion, digo á V. E.: primero, que no puedo encontrarme en oposición con la Regencia cuando soy parte de ella; segundo, que yo no he dicho que no volveré á concurrir mientras no se revoque la orden de ocho del actual y el decreto de la propia fecha, sino que tan luégo como VV. EE. enmendasen por sí solos lo que hicieron sin concurso mio, concurriría gustoso á los acuerdos de la Regencia; cosas muy diversas, como á primera vista se manifiesta; tercero, que no considero á VV. EE. ni al Excmo. Sr. Bazaine, con derecho ninguno para destituirme del cargo de Regente del Imperio, porque ni el Excmo. Sr. Bazaine, áun supuesta la intervencion, tiene facultad ninguna para ésto, y ménos despues de la explícita, franca, leal y altamente política declaracion del Excmo. Sr. Forey al instalarse el Gobierno mejicano; ni dos individuos de la Regencia pueden constituirla, ni declararse en ningun caso Regencia sin romper sus títulos de legitimidad, y sin introducir por este hecho en la constitucion del Gobierno un cambio esencial; cosa que, por ser atributo exclusivo de la nacion, sólo puede verificarse por la Asamblea de los Notables. En consecuencia, pido á VV. EE. en toda forma, en uso del derecho que me concede al art. 17 del decreto de dieciseis de Junio último, que para resolver esta cuestion se cite á la Asamblea de los Notables, por ser éste el recurso le-

gítimo é indispensable, porque se trata de la esencia del Gobierno, porque la Asamblea es el órgano aceptado y acatado de la voluntad nacional; porque es la fuente, reconocida aún por la misma intervencion, de la forma de gobierno, de la legitimidad en el país del poder del Emperador electo, y de la Regencia misma; porque en el caso se trata de una cuestión esencialísima, cual es: si dos solos de los tres pueden formar la Regencia, y porque, debiéndose recurrir á la referida Asamblea en las graves cuestiones, segun la ley, si no se la convoca para ésta, no sé para cuál otra se la haya de llamar, ni cómo podrán VV. EE. cohonestar su negativa, ni considerarse como Gobierno nacional, ni excusar su inmensa responsabilidad ante Dios, la nacion mejicana y la Francia.—Concluyo, pues, protestando de nulidad contra el atentado de la destitucion, y dejando á salvo todos los demás recursos que á mi derecho correspondan, como Regente y como mejicano.— Todo lo cuál digo á VV. EE. para su debido conocimiento y el del Excmo. Sr. Bazaine, si VV. EE. tienen á bien comunicárselo, supuesto que la destitucion se ha hecho de acuerdo con S. E.»

La arbitrarria destitucion del Sr. Lavastida no se verificó *de perfecto acuerdo* con el general Bazaine, sino que desde Toluca *les mando* á los generales Almonte y Salas que le destituyeran.

Á la nota anterior contestaron los dos Generales, por conducto del Subsecretario de Negocios Extranjeros, lo siguiente:

«Palacio Imperial.—Méjico 18 de Noviembre de 1863.—Ilmo. Señor: La Regencia del Imperio se ha impuesto del contenido de la carta que le dirigió V. S. I. con fecha de hoy, y no creyendo conveniente tomarla en consideracion, me previene lo diga á V. S. I. en contestacion; en el concepto de que asumiendo el título de

Oficio irrespetuoso de Almonte y de Salas, y contestacion del Arzobispo.

1863.

Regente, ella se verá precisada á tomar las providencias que estime conducentes, para hacer que sus acuerdos tengan el debido cumplimiento.»

El Arzobispo contestó lo siguiente: «Contesto á la nota de V. E. de fecha dieciocho, insistiendo en todo el contenido de mi carta oficial de diecisiete del corriente, á que ella se refiere; pues ni la circunstancia de no haberse tomado en consideracion le quita ó mengua su fuerza, ni yo he asumido el título de Regente, sino que lo llevo por el derecho que me da la ley.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Méjico, 21 de Noviembre de 1863.»

El Jefe francés le manifestó al general Almonte, que tenía órden terminante dè Napoleon para disolver la Regencia si no accedía á lo que pretendía; mas á pesar de estas amenazas los dos Generales debieron haber dejado de ser Regentes ántes que obedecer. Dudo que el general Bazaine hubiera osado disolver la Regencia; y si lo hubiera hecho, el partido conservador habría sabido á qué atenerse, y obrado de modo que no hubieran sobrevenido á Méjico las desgracias, que le procuraron los franceses con su conducta. Almonte y Salas, que se decían la Regencia, no podían por sí solos despachar los negocios; para cualquier acuerdo era precisa la asistencia de los tres miembros de ella; pero, resueltos á no detenerse en su marcha, llegaron hasta tomar una medida escandalosa, de que no había habido ejemplar ni en los tiempos más turbulentos de la República, pues disolvieron el Tribunal Supremo de Justicia porque no quiso, y muy fundadamente, obedecer á los sus decretos ilegales, que lo eran doblemente por no estar expedidos más que por dos individuos de la Regencia. Los magistrados de este Tribunal eran vitalicios, segun todas las Constituciones que había tenido Méjico.

Órdenes de
Napoleon sobre
los pagares.

Ilegalidad de
los actos de Al-
monte y Salas.
—Disuelven el
Tribunal Su-
premo de Jus-
ticia.

El Arzobispo obró, no sólo con arreglo á su conciencia, sino conforme á las instrucciones que había recibido de Roma, á los *compromisos solemnes contraídos en París*, trasmítidos éstos y aquéllas á Miramar, con cujas precisas condiciones admitió el Sr. Lavastida el nombramiento de regente, *instándole por vários conductos el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia para que fuera á colocarse en su puesto*. Tambien Napoleon, á quien el Arzobispo hizo con toda lealtad las mismas declaraciones sobre la cuestión religiosa, creyó conveniente su vuelta al país con los otros Obispos, que ya mucho ántes la había pedido S. M. I. al Padre Santo por medio del Nuncio de Su Santidad; aunque al mismo tiempo diera órden á Bazaine para que no hiciera concesiones de ninguna clase, llamando concesiones, sin duda, á lo que el clero pedía fundado en el derecho y la justicia.

En el despacho de diecisiete de Agosto ántes citado, decía M. Drouyn de Lhuys: «*Hemos descartado toda intencion de sustituir nuestra influencia á las libres resoluciones del país.*» Por eso, cuando la mayoría del país pidió la intervención para restablecer el catolicismo, y arreglar la cuestión de bienes de la Iglesia con acuerdo de S. S., el general Bazaine mandaba, por órden de Napoleon, que la Regencia se resolviese de un modo totalmente opuesto á las ideas del partido conservador, pero segun el capricho de S. M. I.; por eso, no queriendo obedecer al Jefe francés el Arzobispo de Méjico, mandó á los generales Almonte y Salas que le despojaran de la Regencia. Estos eran los medios que se empleaban por Napoleon para no sustituir su *influencia á las libres resoluciones del país*; y para enseñar á los mejicanos á *reorganizar la administracion judicial*, disponía Bazaine que los generales Almonte y Salas disolvieran el Supremo Tribunal de Justicia, y nombraran otro que

^{1863.}
Digna conducta del Arzobispo, y falsa de Napoleon.—Comentarios.

1863.

despachara el negocio de los *pagares* como quería el Jefe francés. ¡Buena lección! Con tanta falsedad, con tal diplomacia, no es extraño que tan funesto fin tuvieran los Imperios mejicano y francés.

El abate Domenech calumnia á los Arzobispos de Méjico y de Michoacan.— Por qué causa.— Observaciones del autor de esta Obra.

El abate Domenech que se había declarado enemigo de los Señores Arzobispos de Méjico y de Michoacan, porque, informados de que no tenía de eclesiástico más que el traje, no quisieron darle entrada en el clero de sus diócesis, al hablar de la cuestión de los *pagares*, ha dicho en su *Historia de Méjico*.

«Era sensible ver al primer Prelado de una nación de ocho millones de almas, comprometer la tranquilidad de su patria por una cuestión de dinero, tan contraria á los preceptos evangélicos. No hablaré de los precedentes de que podía haberse prevaleido para haber guardado silencio en este triste asunto; diré, sin embargo, que el clero francés vale, como espíritu patriótico y como ciencia teológica, tanto como el clero mejicano; no obstante ¿no aceptó la nacionalización de sus bienes? El papa Pio IX, á su regreso de Gaeta, ¿no aceptó la validez del papel moneda que el triunvirato romano puso en circulación? ¿Reconoció por eso los despojos y los decretos de Mazzini? No; pero sufría los hechos consumados para no causar perturbación en sus Estados, lastimando los intereses de los que por su voluntad ó contra ella poseían ese papel. ¿Dirá Monseñor Lavastida que el Papa es menos católico y menos teólogo que él? Monseñor Munguía, más violento ó más interesado que su colega, decía: *Pues bien: perdamos todo; más vale perder todo que transigir*. Este incalificable *raciocinio* era bueno para estos Señores, que tenían grandes sumas en Europa y podían vivir tranquilamente fuera de sus diócesis, sin padecer por las necesidades materiales de la vida; pero debían padecer por las exigencias del obispado mejicano, los miles de indivi-

duos que, por necesidad tenían que quedarse en Méjico? Debe decirse, para vergüenza de estos Prelados: era exagerada la susceptibilidad de sus conciencias, cuando se trataba de su fortuna particular y de asuntos de dinero; era, desgraciadamente demasiado elástica cuando se trataba de los intereses de Dios, de la religion y del pueblo.»

Cuestion de dinero era, en efecto; pero no de dinero para los Arzobispos, sino del de los pobres; del dinero con que se mantenían los hospitales, los hospicios, las casas de los locos, las escuelas; en una palabra, casi todos los establecimientos de beneficencia y de instrucion para la clase menesterosa. No podía, por consiguiente, guardar silencio el Señor Lavastida, porque hubiera saltado á su deber; no podía guardar silencio, porque aceptó el nombramiento de regente después de habersele prometido por Maximiliano y por el Gobierno francés, que nada se haría en el asunto de bienes de la Iglesia, sin que precediera el acuerdo debido entre S. S. y el Emperador de Méjico. Individuos distinguidísimos por su ciencia y su piedad tienen ambos cleros; pero tanto en el de Méjico como en el de Francia, hay algunos, poquísimos, que de sacerdotes sólo tienen el traje, como el abate Domenech. El clero francés no aceptó la nacionalizacion de los bienes de la Iglesia, sino cuando se celebró el Concordato de 1801 y se restableció el catolicismo; obedeció á lo dispuesto por S. S. que era lo que querían los Arzobispos y Obispos mejicanos.

No comprendo la paridad que pueda haber entre el negocio de los bienes de la Iglesia, y el papel moneda de los revolucionarios triunviros romanos.

En materias de conciencia no tienen todos los eclesiásticos la flexibilidad que M. Domenech, á juzgar por lo que escribe; los Señores Lavastida y Munguía no la

1863.

tenían. Es una calumnia decir que estos dignos Prelados tuvieran grandes sumas en Europa, pues uno y otro, y el Sr. Arzobispo de Méjico con gran fortuna propia heredada de su padre, gastaban en beneficio de sus diócesis todo lo que podían, á pesar de que lo que percibían por la Iglesia era tan poco desde ántes de que el presidente Juárez despojara á la Iglesia de sus bienes, que no alcanzaba para que vivieran con la debida decencia; los canónigos, en la capital misma, estaban reducidos á *ochocientos* pesos ó duros anuales de entradas, que no equivalen á cuatrocientos en Europa; suma bien corta para sus gastos en una ciudad en donde todo es muy caro; pues desde 1833 no se cobraban diezmos, con lo cuál bajaron inmensamente las rentas, y las que producían las propiedades eran apénas suficientes para cubrir las grandes obligaciones que para obras de caridad pesaban sobre la Iglesia. El Señor Domenech no podía ignorar cuánta prueba de abnegacion ha dado el alto clero mejicano, y que no se trataba en la cuestión de los *pagarés*, de su fortuna particular y de asuntos de dinero propio: el Señor Lavastida defendió los *intereses de Dios, de la religion y del pueblo*.

La vergüenza, pues, es para el abate Domenech que ha faltado á la verdad; á sus deberes como sacerdote, aprobando actos condenados por la Iglesia; injuriando á sus prelados, y mezclándose en la política de un país que no le había llamado, y en donde no representaba más papel que el de un aventurero, de tantos como de Europa fueron á medrar bajo el nuevo órden de cosas que se había establecido en Méjico.

Dudosamente el general Almonte, á pesar de las seguridades que le daba Bazaine de que sería aprobada su conducta, del efecto que ésta causaría en Miramar, se disculpó con Maximiliano diciéndole que *resistir á Ba-*

Disculpas de
Almonte por su
conducta en el
asunto de los
pagarés. — No
hay más que un
partido conser-

1863.
vador en Mé-
jico.

ruine era perder al país, y que lo que se había hecho no prejuzgaba la cuestión. También escribió al Señor Gutiérrez que *no había hecho más que seguir las instrucciones dadas por Napoleón á Bazaine*, y le envió todos los documentos para que en caso necesario le defendiera; cuyo hecho prueba que los partidos de *conservadores progresistas* con Almonte por jefe, y *conservadores retrógrados* dirigidos por Gutiérrez de Estrada, no han existido más que en la imaginación de algunos de los que tantos errores han cometido, al escribir sobre los sucesos de Méjico. El partido conservador en Méjico es uno, sin diferencia de opinión sobre ningún punto entre sus individuos: los generales Almonte y Salas se separaron de él, desde el momento en que faltaron á la base primera de su programa.

Por el vapor francés que salió de Veracruz el trece de Noviembre, y llegó á Saint-Nazaire el once de Diciembre, supo Napoleón todo lo que había pasado relativo al negocio de los *pagarés*, y el dicciseis le escribió al general Almonte diciéndole: «No he contestado desde hace mucho tiempo á la cartas que me ha escrito V., porque, lo confieso, *no he estado muy satisfecho de la marcha de los negocios* en Méjico, y prefería que no le llegara á V. directamente la noticia de mi disgusto. Ciertamente, *mientras mi ejército esté en Méjico no permitiré que se establezca una reacción ciega, que comprometería el porvenir de ese bello país, y que deshonraría nuestra bandera á los ojos de Europa...*» S. M. I., después de haber convenido con las ideas del Arzobispo y creido conveniente su vuelta á Méjico, no se dignaba permitir que se estableciera lo que S. M. I. llamaba reacción ciega, á pesar de que la mayoría del país lo quería. No comprendía entonces Napoleón que á Méjico no podía aplicársele esa política ambigua unas veces, otras falsa, que empleaba en Europa, y que al fin le ha

Aprueba Na-
poleón la con-
ducta de Al-
monte. —Doble
conducta de
S. M. I. — Co-
mentarios.

1863.

costado el trono, no habiendo encontrado *una sola potencia* que no le haya visto impasible caer; pues enemigos únicamente le produjo su política. En cuánto á Méjico, creo que los funestos resultados de la expedición le habrán hecho conocer, aunque tarde, que *los retrógrados, los hombres de la época de Felipe II*, como por burla se nos llamaba en Tullerías á los conservadores mejicanos, eran los que le decían la verdad; los que conocían bien á su país.

Dosconoces G.
de Estrada á Al-
monte y á Sa-
las.

El Sr. Gutiérrez de Estrada, léjos de cumplir con lo que los generales Almonte y Salas le recomendaban, de que los defendiese, se guardó los documentos, y escribió á Roma en sentido contrario; pues decía muy fundadamente, que bien que fuera presidente de la Diputacion, y por consiguiente, agente de la Regencia, no reconocía á ésta, por haber dejado de serlo desde que se separó el Sr. Lavastida y no se llamó á uno de los suplentes.

Rumores de
abandonar á Mé-
jico, quedándose
Francia con
Sonora. — Tu-
vieron fundado
origen. — Carta
de M. Debrauz
á Maximiliano
en que se lo re-
cuerda, y dice
lo que al fin
acordó el Go-
bierno francés.
— Comentarios.
— Proposiciones
sobre Sonora á
Miramón.

Á los pocos días de haberse sabido en París el conflicto del Arzobispo con Almonte y Salas, corrió la voz de que se iba á entregar á su suerte el nuevo Imperio, quedándose Francia con Sonora en pago de la deuda. El tiempo ha venido á demostrar que tuvo fundado origen aquel rumor, pues el Sr. L. Debrauz de Saldapenna, director de *Le Mémorial Diplomatique*, como he dicho ántes, antiguo confidente de Maximiliano, en una larga carta de catoree de Julio de 1865, que he leído, en que recordaba á Maximiliano los servicios que había prestado á S. M., decía: «que M. Drouyn de Lhuys sabía, puesto que él mismo propuso al Emperador de los franceses, que le confiara (á M. Debrauz) la penosa mision en Diciembre de 1863, cuando la gran mayoría del Gabinete, en vista del conflicto que había surgido entre el mariscal Bazaine y el Arzobispo de Méjico *insistía en que se entregara Méjico á su suerte despues de*

haber ocupado á Sonora á titulo de garantía, que él había emprendido, aunque estaba enfermo, el viaje á Miramar. Que ni el Sr. Gutiérrez de Estrada ni el Sr. Hidalgo, se habían atrevido á ir á presentarle á Maximiliano una especie de *ultimatum*, para que dispusiera su viaje en el término de dos ó tres meses, ó abandonara su candidatura.»

No es cierto que á Hidalgo se le propusiera ir á Miramar con tan desagradable mision: como los demás mexicanos, sólo oyó el rumor de lo que se trataba, y no le dió crédito. Dándole yo entero, como creo que lo merece, á la carta de M. Debrauz de Saldapenna, llamo la atencion del lector sobre lo que está puesto en cursiva, para recordarle lo que he dicho de Sonora; que lo tenga presente para lo que habré de referir todavía, respecto de proyectos para que Méjico perdiera aquel rico Estado; y para que se vea que no todos los personajes franceses que estaban en favor de la intervencion, se ocupaban *de que la raza latina del otro lado del Océano recobrara su fuerza y su prestigio*: querían negocios y minas del *otro lado del Océano*.

Personas de respetabilidad me han referido que el general Miramón no tenía la más mínima duda de las pretensiones de Francia para hacerse de Sonora; «porque,—les dijo Miramón,—cuando él emigró acabando de dejar la presidencia por el triunfo de los juaristas en Calpulalpam el veintitres de Diciembre de 1860, apénas había llegado á París fué á verle desde su quinta M. de Morny, y con frases *muy cariñasas* le propuso la venta á Francia de Sonora y la Baja California;» á lo cuál contestó Miramón, «que aún cuando había sido presidente con facultades omnímodas, ya no era nada en aquellos momentos.» Replicó M. de Morny que *se procuraría buscar una fórmula que obviara este inconveniente*. siempre que Miramón accediera á las miras de Francia. Entón-

1863

ces Miramon puso término á la conversacion manifestando á M. de Morny, «que si sus actos pudieran tener algun valor todavía, no había de emplearlos en perjuicio de su patria.» Tal vez fuera esta conversacion la causa del desvío con que el Gobierno francés trató á Miramon, á pesar de haber sido presidente, pedido la intervencion y ser jefe de los conservadores; y del empeño de alejarle de Méjico que tuvo el general Bazaine, el cuál temería que por su prestigio fuera Miramon un obstáculo para realizar las miras de Francia sobre Sonora, ó apoyar al doctor Gwin.

Movimientos de las tropas mejicanas.—Muerte de Comonfort.—Ocupacion de San Luis de Potosí.—Huida de Juárez.—Presentacion de varios jefes.

En los primeros dias de Noviembre se pusieron en movimiento para los Estados del interior las tropas francesas y las mejicanas. El diecisiete entró en Querétaro el general Don Tomás Mejía al frente de su division, despues de haber derrotado á Negrete, y de que una partida de sus tropas tuviera un encuentro el doce con el general y ex-presidente Comonfort que iba con una escolta, en que murió éste de una lanzada. Ocupó á San Luis de Potosí el general Mejía el veinticuatro, siendo recibidos sus soldados con el mayor entusiasmo por aquellos habitantes cansados de la tiranía de Juárez, que con sus Ministros había huido el diociocho para el Saltillo. En San Luis se presentaron á Mejía los generales de division Ampudia y Parrodi, y el coronel Aramberri: éste era nacido en aquel Estado; Ampudia español, y Parrodi nacido en la Habana, estando de guarnicion allí el regimiento en que sirvió su padre, el cuál era del Mineral de Catorce.

Ocupa los imperialistas á Morelia.—Brillante defensa de Márquez en esta ciudad.—Ocupa á Guanajuato el general Douay.

El general Márquez, con su division y una brigada del general Berthier, llegó el treinta á Morelia (antiguamente Valladolid), capital del importante Estado de Michoacan. Habiendo vuelto á salir la brigada francesa, quedó en la plaza Márquez, que tenía á sus órdenes los generales de brigada Montenegro y Gutiérrez. Reuni-

dos los generales republicanos Uraga, Berriozábal, Doblado, Régules y otros, teniendo á sus órdenes más de ocho mil hombres y cuarenta cañones, atacaron á Morelia el veinticinco de Diciembre y llegaron á penetrar en la ciudad, de donde fueron rechazados por las tropas de Márquez, dejando doscientos muertos, mil y quinientos prisioneros y once cañones. Márquez, que había subido á la azotea de su casa cuando huian los republicanos, recibió una herida muy grave en la cara. Este hecho de armas fué el más notable del año.

1863.

El ocho de Diciembre entró en Guanajuato el general Douay. En todas partes era recibido con grandísimo entusiasmo el ejército franco-mejicano; todas las poblaciones le veían como á su libertador; pero ¿de qué servía todo ésto? ¿Cuáles eran los resultados prácticos? Apéndas salía de las poblaciones, volvían á ellas los republicanos.

A mediados de este mes salió el general Bazaine á campaña, sobre la cual dice el autor de *L'Intervention française au Mexique* lo siguiente: «La division Douay continuaba su marcha hacia Guanajuato sin disparar un tiro, miéntras que el General en jefe destacando provisionalmente la brigada de Berthier, para apoyar á Márquez que iba á situarse en Morelia, marchaba sobre Silao en donde debia reunirse con el general Douay. *Las conferencias con Doblado continuaban: un dia todo era esperanza; se detenía el General en jefe, pero al siguiente se creía que había engaño, y tán lo había.* Entónces se hacían caminatas precipitadas; se marchaba de noche, se marchaba de dia. Se había acordado, al empezar la campaña, que la division Douay fuera á San Luis, y á Guadalajara la Castagny. Pero Doblado debía desconcertarlo todo: una noche levanta repentinamente el campo el General en jefe, y se precipita en persecución del trapacero general mejicano, que parecía jugar

Sale Bazaine á campaña. Lo que dice sobre sus operaciones un escritor francés. — Observaciones.

1863.

con él: creía cogerle en Leon, mas sin poder alcanzarle corrió así hasta Aguas-Calientes. Allí comprendió que eran inútiles sus esfuerzos y se decidió á abandonar la caza..... Tenía, pues, razon el mariscal Forey para estar sorprendido de esta marcha imprudente, que manifestaba la falta absoluta de un plan concebido maduramente.....»

Llamo la atencion del lector sobre lo que he escrito en cursiva, lo cuál tampoco sé que haya desmentido el mariscal Bazaine. Parecía destinado Doblado á engañar á todos los diplomáticos y los generales de la triple alianza: despues de haberlo logrado con el Conde de Reus y Mr. Wyke, y conseguido que se separaran de Francia en Orizava, vemos que más tarde se burlaba del general Bazaine.

1864. La comunicacion siguiente, dirigida al Sr. Arzobispo de Méjico por el general Neigre, jefe militar de la capital, prueba hasta qué punto algunos de los jefes franceses les faltaban al respeto, á las más altas dignidades de la Iglesia y á las autoridades mejicanas.

«Comandancia superior de Méjico.—*Méjico, 16 de Enero de 1864.*—A S. I. el Sr. Arzobispo.

»Ilmo. Señor: Acaba de dárseme conocimiento de un hecho de extrema gravedad; me han sido entregados escritos incendiarios, que se echan por debajo de las puertas de ciertas casas, y se distribuyen clandestinamente al público. Los autores de ese culpable manifiesto ensalzan viles intereses materiales, que repudia nuestra Santa religion, y apelan á las pasiones más detestables contra el ejército de S. M. el Emperador, que viene á arrancar á Méjico del desorden, á volver la proteccion á los pastores de las almas y la libertad más grande al Santo ministerio, olvidando que esos Prelados, en cuyo órgano pretenden constituirse y á quienes presentan como humillados y abandonados, no estu-

Comunicacion irrespuesta
sa del general
Neigre al Arzobispo.—Contes-
tacion.

vieron nunca rodeados de más respeto y veneracion.

»*Yo me inclino á creer*, Ilmo. Señor, que V. S. I. no tiene noticia de esos manejos criminales; llamo, pues, su atencion sobre ellos, y le hago una súplica por el interés del órden y de la paz pública. Puesto que un *partido infino se agita* para turbar la paz de la nacion en nombre de la religion católica, de la cuál los franceses somos los hijos mayores; en nombre de los Prelados, á quienes cubrimos con nuestro respeto, *decid á ese partido*, Ilmo. Señor, que le vigilamos, conocemos sus arterías, y que, de acuerdo con el Gobierno legítimo del país, los ejércitos de la Francia mantendrán la tranquilidad; *decidles* que si siempre nos repugna emplear medios violentos de represion, sabríamos, sin embargo, si las circunstancias nos impusieran ese penoso deber, hacer volver á la oscuridad, desde donde osan lanzar sus diatribas, á esos enemigos verdaderos de Méjico.

»Tened la bondad de decírselo, Ilmo. Señor, y si se contieneu ante vuestra palabra evangélica, V. S. I. habrá prestado un gran servicio á la humanidad, y si le faltare el reconocimiento de esos hombres, tendrá el nuestro.»

El general Neigre tenía la bondad de *inclinarse á creer* que el Arzobispo *no tenía noticia de esos manejos criminales*.

Decidles; parecía que se dirigía el Sr. General á algún cabo de los batallones de su brigada. ¡Qué falta de respeto! ¿Quién era un general francés para dirigirse, y ménos en los términos en que lo hacía, al Primado de la Iglesia mejicana? ¿No había autoridades civiles?

¿Y qué decía el escrito clandestino, pues no era más que uno? La verdad; decía lo que pensaba el partido conservador.

El Arzobispo le contestó con el oficio siguiente:

«En contestacion á la apreciable carta de V. E. de dieciseis de este mes, tengo la honra de asegurarle que

1864.

respecto de ciertos escritos incendiarios, distribuidos en la ciudad, ni he tenido, ni tengo hasta ahora conocimiento de ellos; sería menester que los hubiera leido para poder contestar á V. E.; le agradeceré, pues, muchísimo que tenga V. E. á bien enviarme un ejemplar.

»Aquí terminaría esta carta; si no hablara V. E. en la suya de ciertas aserciones que, independientemente de los escritos citados, las imputa V. E. al clero mejicano; será, por consiguiente, necesario rectificarlas, si no fueran exactas.

»Es un hecho probado y de notoriedad pública, que todos nosotros hemos protestado contra esos dos *individuos que tienen la pretension de formar gobierno*, y contra las circulares de nueve de Noviembre y quince de Diciembre del año próximo pasado; declarando categóricamente que la Iglesia sufre hoy los mismos ataques que en tiempo del Gobierno de Juárez, en la plenitud de sus inmunidades y de sus derechos; que jamás se vió perseguida con tanto encarnizamiento; y segun la posicion en que se nos ha colocado, nos encontramos peor que en aquel tiempo.

»Le parece á V. E. que en el ejercicio de su Santo ministerio gozan los pastores de las almas de la mayor proteccion y de la más completa libertad; que jamás han estado rodeados de más respeto y veneracion.

»Véa, pues, V. E. que los dos documentos (nuestra protesta y la carta de V. E.) contienen, en lo que concierne á la situacion de la Iglesia y de sus pastores, dos proposiciones enteramente contradictorias, y que de las dos, una es verdadera necesariamente, y necesariamente falsa la otra.

»Segun la exposicion de los hechos y las deducciones de la lógica, resultaría que nosotros, Prelados mejicanos, nos encontramos, segun la asercion de V. E., en la alternativa de negar esos escritos ó de retractarnos.

1864.

»No nos retractaremos, porque hemos hablado con verdad, reclamado con justicia, obrado con derecho, y tenemos el convencimiento de que se nos ha colocado en la triste necesidad de hacerlo así.

»Por lo que me dice V. E. veo que está mal informado sobre la situación de la Iglesia mexicana; estoy persuadido de que si le fueran conocidos los hechos, los intereses debatidos y los motivos que han fijado nuestra conducta, V. E. nos habría hecho justicia en la opinión que hubiera formado.»

No replicó á este oficio el general Neigre; difícil era.